



DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
29 NOV 2023	12:05

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**ORDENANZA N°. 7406**

Corrientes,

**23 NOV 2023**

**VISTO:**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 21-O-2023, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo la Sra. Olivera Elena Carolina, DNI N° 28.302.178, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales, por hijos con discapacidad, del inmueble Adrema A1-0059291-1, ubicado en 322 Viv. Sector I casa 1, del B° Laguna Seca.

Que, a fs 6 a 8 consta el informe del Registro de la Propiedad Inmueble donde figura que la Sra. Olivera Elena es propietaria del inmueble.

Que a fs. 9 y 10 obra los Certificados Único de Discapacidad de sus 2 hijos, Ruiz Díaz Olivera Alejo Simón, DNIN°57.938.161 y Ruiz Díaz Olivera Guido Samuel, DNIN°51.315.238.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

.2//

Corrientes,

**ORDENANZA N°.** 7406

23 NOV 2023

**ARTÍCULO 1°:** CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0059291-1, ubicado en 322 Viv. Sector I casa 1, del B° Laguna Seca siendo propietaria del mismo la Sra. Olivera Elena Carolina, DNI N° 28.302.178.

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

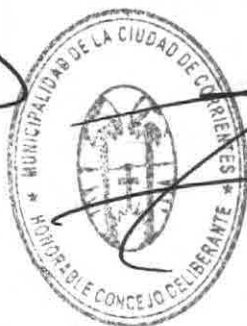
**ARTÍCULO 3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Esc. MARTA I. BACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..3//

7406

Corrientes,  
23 NOV 2023

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7406 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23/11/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5103 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01/12/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAL RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Secretaría de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ...4165..... / .....

DE FECHA ...01-12-2023...

FIRMA RESPONSABLE .....

MARIA SUYAL RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Secretaría de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de Corrientes